to, sita en calle San Valentín, nº 2. 44320 Báguena (Teruel).

Podrán ser nombrados Juez de Paz titular, quien sea español, mayor de edad, no esté condenado, procesado o inculpado por delito doloso y esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Báguena, 27 de junio de 2007.-El Alcalde, Jesús Sanz Sánchez.

Núm. 20.251

HINOJOSA DE JARQUE

Considerando que durante los días 30 de junio de 2007 al 15 de julio de 2007, ambos incluidos, estaré ausente del término municipal de Hinojosa de Jarque y vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, 32 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 44 y 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

Primero.- Designar sustituto del Alcalde, durante los días 30 de junio de 2007 al 15 de julio de 2007, ambos incluidos, a D. Félix Herrera García, Teniente de Alcalde de Hinojosa de Jarque, a quien corresponderá el ejercicio de la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante dicho período.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, y publicarla en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día 30 de junio de 2007, siendo que la Corporación Municipal en Pleno ya ha tomado conocimiento de la presente en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2007.

Hinojosa de Jarque, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, Pedro Antonio Pérez Valero.

Núm. 20.239

LA CAÑADA DE VERICH

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2007, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

1º.- Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Agut Aragonés.

2º.- Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Iranzo Besé.

La Cañada de Verich, 28 de junio de 2007.-El Alcalde, José Manuel Insa.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

20.262.-Orrios, año 2006

20.280.-Consorcio Agrupación nº 8 de Residuos Sólidos y Urbanos, año 2006.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**
Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletín@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €
Trimestral impreso: 100,00 €
Venta Ejemplares:
Número suelto 0,30 €/ página impresa
Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra
* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: http://bop.dpteruel.es